32

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER EJECUTIVO

LA PLATA,

2 6 JUN. 1996

Visto el Expediente n° 2305 548/96 del Ministerio de Economía, mediante el cual se propicia el incremento del número de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 1996 -Ley 11.739, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78 de la mencionada norma legal faculta al Poder Ejecutivo si incrementar en hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) el número de cargos aprobado para el Poder Judicial, por la Ley de Presupuesto General para el corriente Ejercicio;

Que, el referido incremento tiene por objeto cubrir las necesidades, que en materia de Personal, requerirá la habilitación de los nuevos Tribunales de Familia y Tribunales de Trabajo;

Que, simismo, se ha establecido en la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cargos los requerimientos correspondientes para los Tribunales de Familia y en CIENTO TREINTA Y CINCO (135) cargos, para los restantes;

cue, las erogaciones emergentes de la habilitación de dichos Tribunales deberá ser atendida con los niveles crediticios que la Ley nº 11.739 de Presupuesto General Ejercicio 1896, estableciera para el Poder Judicial;

Que, se ha expedido favorablemente la



//1 vta.

Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Increméntase, dentro del Presupuesto General ------- Ejercicio 1996 -Ley 11.739, Planilla N° 24:
"Resumen del Número de Cargos Administración Central,
Organismos Descentralizados, y Cuentas Especiales", en la
cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) cargos conforme al
siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL:

PODER JUDICIAL:

Planta Permanente 285 cargos

ARTICULO 2°.- Increméntase, de conformidad con lo establecido ----- en el artículo precedente, el Presupuesto General Ejercicio 1996 -Ley 11.739 -Decreto n° 310/96: Carácter 1: Administración Central -Jurisdicción 10: Poder Judicial - Finalidad 1 -Función 04 -Programa 1 -Sección 1 -Sector 1 - Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) cargos conforme al siguiente detalle:

-Unidad de Organización 2 150 cargos

-Unidad de Organización 3-Item 20:Tri-

11

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER EJECUTIVO

// 2

bunales del Trabajo de la Provincia .. 135 cargos

ARTICULO 3°.- Facúltase, al Poder Judicial a efectuar las co-------- rrespondientes adecuaciones presupuestarias, a fin de distribuir analíticamente los números de cargos, consignados en el artículo anterior, con sus correspondientes créditos, de acuerdo a la desagregación del Presipuesto General Ejercicio 1996-Ley 11.739.

Tal distribución deberá se comunicada a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto refrendado por los Seño----- res Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Economia.

ARTICULO 5°.- Registrese, comuniquese, publiquese, dése al Bo------ letín Oficial y pase al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de Provincia para su conocimiento y demás efectos y archívese.

C. Y JUSTICIA

LIC. JURGE REMES LENICOV MINISTRO DE ECONOMIA

do la riornicia de Buenos Aires

BUENOS AIRES